

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 707 de fecha 19.04.2024 de la Directora de Administración y Finanzas.
4. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO PLAZA VILLA SANTA CECILIA, COMUNA DE SANTA CRUZ"**.
5. Especificaciones Técnicas del proyecto.
6. Decreto Exento N° 1.979 de fecha 29.4.2024, Aprueba Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO PLAZA VILLA SANTA CECILIA, COMUNA DE SANTA CRUZ"**.
7. Decreto Exento N° 2.096 de fecha 07.05.2024., Llama a Propuesta Pública.
8. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 25.07.2024.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, necesita generar espacios públicos seguros para el bienestar y la comodidad de las comunidades, por este motivo, se requiere mejorar la Plaza Villa Santa Cecilia, con el fin de consolidar y transformar el espacio en un lugar que pueda garantizar la seguridad y el bienestar de las personas que utilizan la plaza.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos Casino Número de Cuenta 215.31.02.999.078.033

DECRETO

EXENTO N° 3.700

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada: **"MEJORAMIENTO PLAZA VILLA SANTA CECILIA, COMUNA SANTA CRUZ"**, por el Monto Total de \$ **27.414.149** (Veintisiete millones cuatrocientos catorce mil ciento cuarenta y nueve pesos) IVA Incluido, a la Empresa **CONSTRUCTORA RIO VERDE SPA**, RUT N° 77.106.978-9., en Unión Temporal de Proveedores con el Señor **HÉCTOR PATRICIO CASTRO ÁVILA**, RUT N° 11.867.374-3., ambos representados por Don **HÉCTOR PATRICIO CASTRO ÁVILA**, RUT N° 11.867.374-3, con domicilio en Pasaje Alantaña Sitio 10 de la Comuna y Ciudad de Placilla.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la respectiva Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MITE/MARR/GAGV/Ina

c. c.:
- Alcaldía (1)
- DOM (1)
- Archivo (1)